

RESOLUCIÓN No. 197 - - - - -

(02 MAR 2020)

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de mil ejemplares de la publicación titulada "Maquinas de visión y espíritu de indios"

EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución No. 94 de 29 de enero de 2020, la Resolución No. 3 del 02 de enero del 2018 modificada por la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019 y la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que para llevar a cabo la impresión de los mil (1.000) ejemplares de la publicación titulada *"Maquinas de visión y espíritu de indios"*, se celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 1272 de 2017, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y Exprecards S.A.S, cuyo objeto es: *"Prestar servicios de impresión de publicaciones que requiera el instituto Distrital de las Artes – IDARTES en desarrollo de su actividad misional para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación del arte y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital"*

Que de acuerdo con lo anterior el día 27 de junio de 2018, se dio ingreso al Almacén a MIL (1.000) ejemplares de la publicación titulada *"Maquinas de visión y espíritu de indios"*, entregados por Exprecards S.A.S, con un valor neto unitario según ítem No. 1 de: **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$36.927)** para un valor total de: **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$36.927.000)**, de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la certificación de cumplimiento, la certificación de costos totales, la factura de venta No. ESAS 2441 de fecha junio 22 de 2018, expedida por Exprecards S.A.S., la factura de venta B-34829 expedida por Cámara Colombiana del libro y demás documentos anexos dentro de la solicitud los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que desde la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 27 de febrero de 2020, con Radicado No. 20201000063153 y entregado a la Oficina Asesora Jurídica el día 02 de marzo de 2020 la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de mil (1.000) ejemplares de la publicación titulada *"Maquinas de visión y espíritu de indios"*, del cual se anexa copia a la presente.

UCM-AP

RESOLUCIÓN No. 197 - - - - -
02 MAR 2020

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de mil ejemplares de la publicación titulada “Maquinas de visión y espíritu de indios”

Que con la solicitud se acompañó el listado de los establecimientos a los cuales se les hará entrega de los ejemplares, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de MIL (1.000) ejemplares de la publicación titulada “*Maquinas de visión y espíritu de indios*”, coordinado por la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 02 MAR 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes

 Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Viviana Páramo Duque- Abogada Contratista OAJ 